



Universidad de Buenos Aires

COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN N° 058/16
Buenos Aires, 24 de noviembre de 2016
Expediente CUDAP N° 12776/2016
Procedimiento: Contratación Directa N° 152/16

I)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por:

- a) La Dra. Julia María Peralta, Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones.
- b) El Od. Gustavo J. Galli, Secretario de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil.
- c) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora.

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, siendo el objeto: **“Adquisición de UN (1) vehículo oficial, para ser utilizado en la Residencia Inacayal”.**

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

IV)- EMPRESA OFERENTE.-

Se ha presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 228, el siguiente oferente:

- 1) ESPASA S.A.....\$ 693.000,00.-

V)- HABILIDAD DEL OFERENTE.-

La empresa **ESPASA S.A.** ha presentado la Declaración Jurada donde consta que no se encuentra suspendida o inhabilitada para contratar con el Estado, dando cumplimiento a lo establecido por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en su artículo 197.

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

La empresa **ESPASA S.A.** ha dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.



Universidad de Buenos Aires
VID- ANTECEDENTES.-

El oferente **ESPASA S.A.** para el renglón único, ha acreditado los antecedentes administrativos técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

VIII) – EVALUACIÓN.-

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

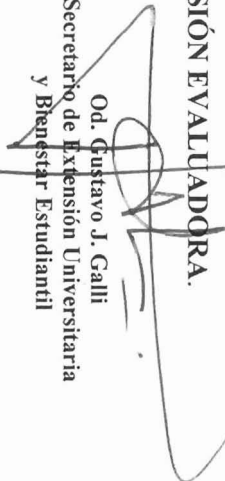
- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **ADJUDICAR por única oferta** pres da el renglón único que se ajusta técnica y económicamente a lo requerido en el Pliego de es y Condiciones a:

ESPASA S.A.

Renglón Único.....\$ 693.000,00.

SON PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL.-

COMISIÓN EVALUADORA.


Od. Gustavo J. Galli
Secretario de Extensión Universitaria
y Bienestar Estudiantil


Dr. Miguel Sommariva
Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora


Dra. Julia María Peralta
Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones